



CIENTO NOVENTA Y SEIS

ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA No. 445 ORDINARIA.

En el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las quince horas del día veintinueve de marzo del año dos mil dieciséis.

ASISTENCIA:

Lic. Orestes Fredesman Ortez Andrade, Presidente, Erlinda Hándal Vega, Bladimir Aly Henríquez, Ana Lilian Vega Trejo, María Margoth Arias de Cartagena, Juan Rosa Quintanilla Quintanilla, José Abilio Orellana Zelaya, Ramón Elías Mejía Figueroa, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios todos con derecho a voto, Santos Rafael Alemán Ortega, Secretario.

AGENDA:

1. Establecimiento de Quórum;
2. Aprobación de Agenda;
3. Lectura y aprobación de acta anterior;
4. Presentación para aprobación del Plan Anual de Trabajo de Auditoria Interna, correspondiente al año 2017, y modificación al Plan de trabajo del año 2016;
5. Solicitud de adjudicación de la licitación pública CENTA LP No. 07/2016 “Suministro de Combustible”, por segunda vez;
6. Solicitud de adenda a las bases de concurso público CENTA-FANTEL CP No. 03/2016 “Consultorías para la Ejecución de Obras y Prácticas de Conservación de Suelo”;
7. Solicitud de declaración desierta del concurso público CENTA-FANTEL CP No. 02/2016 “Consultorías para la Asistencia Técnica en Agroecología y, Seguimiento y Monitoreo del Proyecto Biofertilizantes”; y aprobación de bases por segunda vez;
8. Informe del estado actual de la donación del Programa PAIPPE;
9. Solicitud de aprobación de reformas al Reglamento de Transporte de CENTA;
10. Presentación para aprobación del Plan Anual Operativo 2016;
11. Nombramiento de la Comisión de Compras de Junta Directiva;
12. Ratificación de nombramiento de la Comisión Negociadora por parte del CENTA de la propuesta de contrato colectivo de trabajo presentada por el Sindicato de Trabajadores del CENTA, SINTRACENTA.

DESARROLLO

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Fue verificado el quórum con la asistencia de nueve miembros Directivos Propietarios con derecho a voto.

2. APROBACIÓN DE AGENDA:

Se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

3. LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR:

Se le dio lectura al acta anterior y fue aprobada sin observaciones.

4. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE AUDITORIA INTERNA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017, Y MODIFICACIÓN AL PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2016:

El Licenciado Francisco Edgardo Quintanilla presentó para aprobación el Plan Anual de Auditoria Interna, correspondiente al año 2017 y la modificación al Plan de Trabajo del año 2016.

La modificación solicitada al Plan Anual de trabajo del año 2016, corresponde a cambios significativos que se han dado en relación a la Estructura Organizativa del CENTA, principales funcionarios actuantes de la gestión, nuevos nombramientos en Junta Directiva, así como a la redefinición del presupuesto y recursos asignados a la Unidad de Auditoría y la incorporación de nuevos procesos de aseguramiento orientados al monitoreo y seguimiento oportuno.

Mencionó las auditorías a desarrollar durante los años 2016 y 2017, que se detallan a continuación: Financiera, Administrativa, Investigación, Transferencia, Producción, Proyectos, Exámenes especiales.

Presentó las actividades a las cuales como auditoria interna se les sigue un monitoreo y seguimiento: Acuerdos de Junta Directiva, Ejecución del presupuesto año 2016, Consumo de Combustible y Lubricantes, Arqueo de colecturías, Arqueos a Fondos circulantes de monto fijo, revisión de Conciliaciones bancarias.

ACUERDO J.D. No. 1899/2016: Vista la solicitud del Licenciado Francisco Edgardo Quintanilla, la Junta Directiva, **acuerda:** a) Se aprueba el Plan Anual de Auditoria Interna correspondiente al año 2017 y las modificaciones al Plan Anual de Trabajo del año 2016; b) Se aprueban los exámenes de auditoría a realizar para el periodo 2016, los cuales comprenden: 1- Registro, Control y Uso de Disponibilidades, 2- Ejecución Presupuestaria 2016, 3- Procesos de Adquisiciones efectuados por la UACI, 4- Registro, Control y utilización de los bienes retirados de la bodega General, 5- Combustibles y Lubricantes, 6- Auditoría a los procesos administrativos de la Investigación Tecnológica, 7- Supervisorías Regionales I,II,III,IV (Agencia de Extensión Agrícola), 8- Examen Especial a la Producción, Comercialización y Venta de Bienes y Servicios, 9- Transferencia (Proyecto FANTEL), 10- Desarrollo Tecnológico y Fortalecimiento de la Base Productiva y Agroindustria para la Cacaocultura, 11- Cumplimiento integral de la Política de Ahorro y Austeridad, (PAA), 12- Seguimiento Acuerdos de Junta Directiva; c) Que las auditorias que se practiquen deben estar orientadas a fortalecer el control interno y alcance de las mismas.

5. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CENTA LP No. 07/2016 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE”, POR SEGUNDA VEZ:

El Ingeniero Milton Virgilio González, Jefe UACI, presentó la solicitud de adjudicación de la Licitación Pública CENTA LP No. 07/2016 “Suministro de Combustible”, por segunda vez, con un presupuesto: \$190.000.00, fondos GOES.



CIENTO NOVENTA Y SIETE

El proceso se realizó en la forma siguiente: La convocatoria los días 2 y 3 de febrero de 2016 en la Prensa Gráfica y COMPRASAL, adquiriendo bases las siguientes empresas: Uno El Salvador, S.A., Inversiones Chevron, S.A. de C.V., Inversiones Tobías American, S.A. de C.V. e Ingeniería de Hidrocarburos, S.A de C.V.

Las empresas que presentaron ofertas fueron: Uno El Salvador, S.A. por un monto de \$189,661.80 y la empresa Ingeniería de Hidrocarburos, S.A. de C.V. por un monto de \$189,329.06.

La Comisión de Evaluación de Oferta, evaluó las ofertas presentadas y verificó que los ofertantes cumplieron con los requisitos legales y capacidad financiera, pero solo la empresa Ingeniería de Hidrocarburos, S.A. de C.V., superó las evaluaciones técnica y económica.

A pesar de ello, la Comisión de Evaluación de Ofertas, después de realizar un análisis de la ubicación de las estaciones de servicio de la empresa Ingeniería de Hidrocarburos, S.A. de C.V, respecto a las agencias de extensión, recomendó a la Junta Directiva adjudicarle a dicho oferente únicamente 27,943 cupones de combustible a un precio unitario por cupón de \$5.69, por un monto total de hasta \$158,995.67.

Presentó la terna para el nombramiento de administrador de contrato: Ronald Alexánder Nerio, encargado de combustible, Oscar Eduardo Galdámez, colaborador Administrativo, Doris Elizabeth Díaz, asistente de Gerencia Administrativa y Financiera.

ACUERDO J.D. No. 1900/2016: Vista la solicitud del ingeniero Milton González, Jefe UACI, la Junta Directiva **acuerda:** a) Se aprueba la adjudicación parcial para el suministro de 27,943 cupones de combustible a la empresa Ingeniería de Hidrocarburos, S.A. de C.V. a un precio unitario por cupón de \$5.69, por un monto total de hasta \$158,995.67, fondos GOES; b) Se nombra administrador de contrato al señor Ronald Alexánder Nerio, encargado de combustible; c) Se declara desierta la adquisición de 5,331 cupones de combustible; d) Se aprueba se realice el proceso de Contratación Directa CD No.03/2016 para la adquisición de 5,331 cupones que no fueron adjudicados, con un presupuesto de hasta \$31,004.33 fondos GOES, teniendo en cuenta la estación de servicio más cercana; e) Se nombra la Comisión de Evaluación de ofertas siguiente: Licda. Ana María Rico, solicitante, Ing. Óscar Eduardo Galdámez, experto en la materia, Lic. Rafael Antonio Reyes, analista financiero, Lic. Balbino Santos Figueroa, analista jurídico e Ing. Milton Virgilio González, Jefe UACI; g) Se autoriza a la UACI a seguir con los trámites correspondientes.

6. SOLICITUD DE ADENDA A LAS BASES DE CONCURSO PÚBLICO CENTA-FANTEL CP No. 03/2016 “CONSULTORÍAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y PRÁCTICAS DE CONSERVACIÓN DE SUELO”: El Ingeniero Milton Virgilio González, Jefe UACI informó que una persona que descargó las bases ha consultado la posibilidad de solicitar un anticipo por la naturaleza del objeto contractual, en ese sentido, presentó la solicitud de adenda a las bases de concurso público CENTA-FANTEL CP No. 03/2016 “Consultorías para la ejecución de obras y prácticas de conservación de suelo”,

aprobadas en acuerdo J.D. No.1892/2016, de sesión de Junta Directiva 444, de fecha 7 de marzo de 2016.

Que las referidas bases no establecen la posibilidad de entregar anticipo para la realización del objetivo contractual, por lo que es necesario modificar las bases mediante adenda, lo cual está permitido en las mismas.

ACUERDO J.D. No.1901/2016: Vista la solicitud del Ingeniero Milton Virgilio González, Jefe UACI, de conformidad a lo establecido en el artículo 50 LACAP y 50 RELACAP, la Junta Directiva **acuerda:** a) Se adenda a las Bases de Concurso Público CENTA- FANTEL CP- No. 03/2015 “Consultorías para la ejecución de obras y prácticas de conservación de suelo”, en el apartado Adjudicación del contrato a continuación de la garantía de cumplimiento de contrato se agrega el párrafo siguiente: El CENTA entregará a petición del contratista, un anticipo que no podrá ser mayor al treinta por ciento (30%), del monto del contrato, previa entrega y aceptación de la garantía de buena inversión de anticipo a favor del CENTA; b) Se autoriza a la UACI para que realice los trámites correspondientes.

7. SOLICITUD DE DECLARACIÓN DESIERTA DEL CONCURSO PÚBLICO CENTA-FANTEL CP No. 02/2016 “CONSULTORÍAS PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN AGROECOLOGÍA Y, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PROYECTO BIOFERTILIZANTES”; Y APROBACIÓN DE BASES POR SEGUNDA VEZ: El Ingeniero Milton Virgilio González, Jefe UACI, presentó la solicitud de declaración desierta del concurso público CENTA-FANTEL CP No. 02/2016 “Consultorías para la Asistencia Técnica en Agroecología y, Seguimiento y Monitoreo del Proyecto Biofertilizantes”, y aprobación de bases por segunda vez.

El proceso se realizó en la forma siguiente: La convocatoria el 26 de febrero de 2016 en La Prensa Gráfica y del 29 de febrero al 1 de marzo de 2016 en COMPRASAL. Compraron bases 34 personas y descargaron 6 personas.

Las ofertas recibidas:

No.	Oferente	Consultoría	Monto (U.S.\$)
1	Ruth Emilia Rodríguez de Quintanilla	No. 1	1,650.00 por mes
2	José Roberto Sánchez Martínez	No. 1	1,650.00 por mes
3	Brenda Liliana Delcid Flores	No. 2	1,650.00 por mes

Ninguno de los oferentes presentó todas las solvencias tal como fueron requeridas en las bases de concurso y los Art. 25 de la LACAP y 26 del RELACAP, por lo que las ofertas se declararon no elegibles para continuar con el proceso.

ACUERDO J.D. No.1902/2016: La Junta Directiva vista la solicitud del Ingeniero Milton Virgilio González, Jefe UACI, **acuerda:** a) Se Declara desierto el concurso público CENTA-FANTEL CP No. 02/2016 “Consultorías para la Asistencia Técnica en Agroecología y, Seguimiento y Monitoreo del Proyecto Biofertilizantes” y se autoriza seguir el segundo proceso; b) Se aprueban los términos de referencia y las bases del concurso público,



CIENTO NOVENTA Y OCHO

modificados CENTA-FANTEL CP No. 04/2016 “Consultorías para la Asistencia Técnica en Agroecología y, Seguimiento y Monitoreo del Proyecto Biofertilizantes”, para el segundo proceso; c) Se Nombra la Comisión de Evaluación de Ofertas, integrada por José Alfredo Alarcón, solicitante, Luis Armando González Morales, experto en la materia para las consultorías No. 1, René Francisco Núñez, experto en la materia para la consultoría No. 2, Balbino Santos Figueroa, analista jurídico, Rafael Antonio Reyes, Analista financiero y Milton Virgilio González, Jefe UACI; d) Se autoriza a la UACI a seguir con los trámites respectivos.

8. INFORME DEL ESTADO ACTUAL DE LA DONACIÓN DEL PROGRAMA

PAIPPE: El Licenciado Efraín de Jesús Fuentes Alvarenga, presentó el informe del inventario actual de los bienes recepcionados por CENTA en donación por parte del “Programa de Atención Integral para Pequeños Productores PAIPPE”.

Informó que debido que la Secretaria Técnica de la Presidencia dio por finalizado el convenio para la ejecución del programa y no se dio seguimiento y acompañamiento a las actividades pendientes de realizar según el convenio; y que en consecuencia existen bienes que fueron donados a favor del CENTA que pueden ser destinados en calidad de donación a productores asistidos por el CENTA o para fortalecimiento institucional según sea el caso.

El estado de la ejecución del programa es el siguiente:

Valor de donación: \$474,426.17, valor entregado a beneficiarios \$390,284.06.

Pendiente de entrega \$84,142.11 consistentes en: 21 paquetes de insumos y semillas, 51 silos metálicos, paquete de herramientas, 10 sistemas de riego móviles, 3 paquetes para elaboración de insumos, talleres elaboración de insumos orgánicos, 2 paquetes, plantas de procesamiento de frutales.

ACUERDO J.D. No. 1903/2016: La Junta Directiva, visto el informe del Licenciado Efraín de Jesús Fuentes, Gerente Administrativo y Financiero, **acuerda:** Se autoriza a la Dirección Ejecutiva que disponga de los bienes siguientes: 21 paquetes de insumos y semillas, 51 silos metálicos, paquete de herramientas, 10 sistemas de riego móviles, 3 paquetes para elaboración de insumos, talleres elaboración de insumos orgánicos, 2 paquetes, plantas de procesamiento de frutales, para que sean entregados en calidad de donación a productores asistidos por CENTA con perfil similar a los asistidos por el PAIPPE cuando sea factible y en su defecto sean usados para fortalecimiento institucional del CENTA.

9. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE TRANSPORTE DE CENTA:

El Licenciado Efraín de Jesús Fuentes Alvarenga, presentó la solicitud de aprobación de reformas a los Artículos 12,14,16,24 y 25 del Reglamento de Transporte del CENTA, las cuales son necesarias para optimizar el uso de los vehículos automotores y el combustible propiedad del CENTA.

ACUERDO J.D. No. 1904/2016: Vista la solicitud del Licenciado Efraín de Jesús Fuentes, Gerente Administrativo y Financiero, la Junta Directiva **acuerda:** Se reforman los artículos 12, 14, 16, 24 y 25 los cuales quedan en la forma siguiente:

Se reforma el Art. 12 quedando de la siguiente manera:

Art. 12. Todo vehículo del CENTA de uso administrativo, general u operativo podrá circular en días y horas no laborales, únicamente con autorización del Director Ejecutivo del CENTA o persona delegada expresamente para tal efecto (formulario F5), indicando el lugar donde quedará resguardado, mientras no se encuentre en circulación.

Con el propósito que los extensionistas o investigadores puedan prestar la atención a los productores en los horarios después de las actividades productivas que ellos realizan, el Director Ejecutivo podrá delegar en los Gerentes o los Jefes de Agencia para que puedan autorizar misiones oficiales y el uso de vehículos en horas dentro o fuera de la jornada laboral y será responsabilidad de estos, verificar que la utilización de vehículos autorizados en misiones oficiales no sean utilizados en actividades particulares.

No deberán emitirse autorizaciones permanentes de vehículos ni cuota de combustible. Toda autorización de uso deberá corresponder a una misión oficial específica (Art.4 literal b. reglamento de la Corte de Cuentas). Formulario F5.

Se reforma el Art. 14 quedando de la siguiente manera:

Art. 14. Para todo uso de vehículo clasificado como de uso administrativo, general u operativo deberá emitirse la correspondiente Misión Oficial para días hábiles y no hábiles.

La Misión Oficial deberá establecer los requisitos mínimos siguientes:

1. Que sea emitido por escrito por un funcionario o empleado competente y que se refiera a una Misión oficial específica. No deberán emitirse misiones oficiales permanentes.
2. Que se indique la fecha y el objetivo de la Misión Oficial así como el nombre del funcionario o empleado a cargo de la Misión y del Motorista asignado;
3. El lugar donde quedará resguardado el vehículo durante no esté en circulación. Dicho lugar de resguardo será autorizado previamente por el Director Ejecutivo, por el funcionario o empleado que haya sido delegado por el Director Ejecutivo para autorizar Misiones Oficiales.
4. El lugar de resguardo podrá ser toda instalación del CENTA o del MAG u otras oficinas públicas que cuenten con las medidas de seguridad y vigilancia necesaria.

Cuando se trate de misiones oficiales que deban desarrollarse de la Sede Central a la Unidad de Tecnología de Semillas, a Multicentro Hortofrutícola y a la Estación Experimental San Andrés 1, no será necesaria la correspondiente autorización por escrito.

Se reforma el Art. 16 quedando de la siguiente manera:

Art. 16. Se prohíbe el uso de los vehículos automotores de la Institución para servicio particular. Para los efectos de este Reglamento, se considerara como servicio particular:

1. El transporte interurbano del funcionario o empleado en asuntos particulares;
2. El transporte de funcionario o empleado entre diversas poblaciones o lugares, cuando sea en asuntos puramente particulares;
3. El transporte de los familiares del funcionario o empleado en asuntos particulares; y
4. El traslado del funcionario o empleado del lugar de su residencia a su lugar o sede de trabajo y viceversa.

Será responsabilidad del Jefe Inmediato superior, verificar que la utilización de vehículos autorizados en misiones oficiales no sean utilizados en actividades particulares. Para esto “la misión oficial”, deberá llevar el visto bueno del Gerente o Subgerente, y solo en ausencia de ellos del Jefe inmediato.

Se reforma el Art. 24 quedando de la siguiente manera:

Art. 24. Los conductores de vehículos deberán abstenerse de:

1. Conducir vehículos con tarjeta de circulación y/o licencia de conducir vencidas;
2. Transportar en el vehículo a personas ajenas a la misión oficial o actividad a desarrollar;
3. Estacionar el vehículo en la vía pública no autorizada y en lugares de riesgo;
4. Confiar el manejo del vehículo bajo su responsabilidad a otra persona;
5. Cambiar la ruta que lógicamente conduce a su lugar de destino donde desarrollará la misión oficial o las actividades programadas, o de regreso a su lugar de salida, salvo excepciones por fuerza mayor o caso fortuito de lo cual dejara constancia en la misión oficial y la bitácora;
6. Conducir el vehículo a su cargo bajo efecto de bebidas embriagantes, narcóticos, drogas enervantes o estupefacientes;
7. Utilizar el vehículo a su cargo para actividades diferentes a las encomendadas, así como para asistir a lugares de vicios o prostitución;
8. Sustraer combustibles, lubricantes, repuestos y accesorios de los vehículos asignados a su cargo, con el ánimo de apropiarse;

9. Conducir el vehículo a su cargo en horas y días no hábiles, sin la Misión Oficial correspondiente; salvo causa que deberá justificar ante el jefe inmediato;
10. Dejar estacionado el vehículo en horas nocturnas, fines de semana o días feriados en lugares fuera de las instalaciones del CENTA, el MAG, oficinas dependencias de estos y otras instituciones públicas así autorizadas; salvo que hubiere justificación y autorización expresa, por escrito de la autoridad competente.

Se reforma el Art. 25 quedando de la siguiente manera:

Art. 25 Los conductores de vehículos están obligados a:

1. Conducir el vehículo con la respectiva tarjeta de circulación y su licencia de conducir vigentes;
2. Estacionar el vehículo preferentemente en estacionamientos de las instituciones que visitan en misión oficial. En caso de no ser posible, podrá hacerlo en la vía pública siempre y cuando no sea un área prohibida o de alto riesgo para la unidad;
3. En caso de hurto, robo o accidente de tránsito, presentar de inmediato a la delegación de la PNC más cercana y la compañía aseguradora la denuncia o aviso correspondiente.
4. Reportar de inmediato a la Gerencia Administrativa y Financiera, y al Área de Transporte, cualquier accidente de tránsito, robos, daños, falla mecánica y faltante de alguno de sus accesorios; debiendo responder por los mismos en caso que no compruebe que el hurto, robo o deterioro se debe por caso fortuito o fuerza mayor;
5. Solicitar vehículo y combustible necesario, con base en una programación y con anticipación;
6. Mantener la bitácora en el vehículo, registrar el recorrido y consumo de combustible en cada salida;
7. Cumplir con el recorrido asignado según misión oficial; y
8. Solicitar con la debida justificación y anticipación, al Director Ejecutivo o al delegado para tal efecto, la autorización para el cumplimiento de misión oficial en días y horas no laborales.

10. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO

2016: El Ingeniero Mario Alarcón Viscarra, presentó para aprobación el Plan Anual Operativo del año 2016, quien manifestó que dicho Plan es el proceso de planificación en el nivel de ejecución práctica, que considera las actividades individuales de cada unidad de CENTA.

Los objetivos, metas, políticas, prioridades y estrategias definidos en este nivel de planificación son a un año plazo y se derivan de la planificación táctica quinquenal.

La propuesta tiene como antecedentes: Los lineamientos MAG para formular PAO 2016, Presupuesto 2016 aprobado por el Ministerio de Hacienda, proyección de fondos propios, Proyectos de cooperación externa 2016, ejecución del PAO 2015 como referencia, Plan

Estratégico CENTA 2014-2019, Plan Estratégico MAG 2014-2019, Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019.

ACUERDO J.D. No.1905/2016: La Junta Directiva, vista la presentación de la propuesta del Plan Anual Operativo del año 2016 presentado por el Ingeniero Mario Alarcón Viscarra, Jefe de División de Planificación, **acuerda:** a) Queda pendiente la aprobación del Plan Anual Operativo del año 2016, para mejorar su contenido; b) Se hace las siguientes recomendaciones y consideraciones: 1) El Plan debe contener no solo la parte de ejecución presupuestaria y financiera sino también la parte conceptual que haga visible el aporte institucional al sector y las vinculaciones de cooperación con el MAG y otras instituciones y organismos de cooperación; 2) La asistencia a los agricultores que reciben los paquetes agrícolas; 3) Incluir lo relacionado con la Gerencia del Café y el Parque Tecnológico en Agroindustria PTA; 4) Incorporar en la misión el proveer soluciones tecnológicas innovadoras a la agroindustria.

11. NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE COMPRAS DE JUNTA DIRECTIVA: Con el objetivo de nombrar las comisiones para Junta Directiva y considerando que es necesario contar con el apoyo de comisiones de trabajo para agilizar la toma de decisiones, es conveniente reorganizar las comisiones que han venido funcionando, tomando en cuenta los nuevos miembros que se han incorporado a la Junta Directiva.

ACUERDO J.D. No. 1906/2016: La Junta Directiva, **acuerda:** Se nombran las comisiones siguientes:

- a) Comisión de Compras: Ingeniero Ramón Elías Mejía Figueroa, Ingeniero Romeo Gustavo Chiquillo Escobar y Licenciada Fátima Irasema Cisneros de Muñoz, Jefe de la Oficina de Adquisiciones y Contrataciones del MAG.
- b) Se nombran como miembros de la Comisión Especial de Venta de Bienes Muebles a los Ingenieros Ramón Elías Mejía Figueroa y Romeo Gustavo Chiquillo Escobar en cumplimiento al Acuerdo J.D. No.1829/2015 de Sesión Ordinaria número 436, de fecha 14 de noviembre de 2015.

12. RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA POR PARTE DEL CENTA DE LA PROPUESTA DE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO PRESENTADA POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CENTA, SINTRACENTA: El Director Ejecutivo informó que el SINTRACENTA por medio del Secretario General, en audiencia convocada por la Dirección General de Trabajo solicitó que se continuara con la etapa de trato directo pero que la Junta Directiva reconsiderara el nombramiento de la Comisión, en cuanto a los trabajadores nombrados Lic. Marta María Martínez Gómez, Colaborador Jurídico del CENTA, Ing. Fredy Edgardo Fuentes, Técnico del CENTA, e Ing. Manuel Armando Gochez, Técnico Extensionista del CENTA, con quienes no está de acuerdo que permanezcan en la misma y que el Ministerio de Trabajo espera este día la resolución de esta Junta Directiva.

ACUERDO J.D. No.1907/2016: La Junta Directiva escuchada la explicación del Director Ejecutivo y considerando que no existe justificación legal alguna en que se fundamente la petición de directivo sindical, **acuerda:** Se ratifica la Comisión Negociadora por parte del CENTA, nombrada en acuerdo de J.D. No. 1884/2016 de sesión de Junta Directiva 443 de fecha 24 de febrero de 2016, para negociar el pliego de peticiones presentado por el SINTRACENTA para celebrar el Contrato Colectivo de Trabajo, en todas las etapas provenientes hasta la aprobación del mismo.

Y no habiendo más que hacer constar se da por finalizada la sesión, a las diecinueve horas de este mismo día y se cierra la presente acta que para constancia firmamos.



Orestes Fredesman Ortez Andrade
Presidente



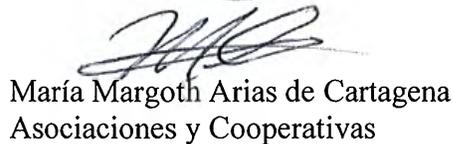
Erlinda Hándal Vega
N-CONACYT



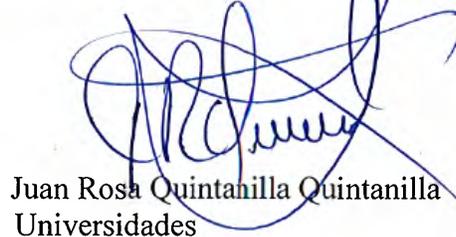
Bladimir Aly Henríquez
Banco Central de Reserva



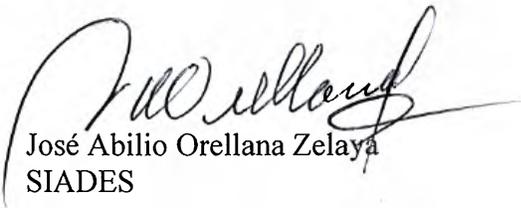
Ana Lilian Vega Trejo
Banco de Fomento Agropecuario



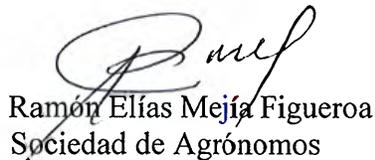
María Margoth Arias de Cartagena
Asociaciones y Cooperativas



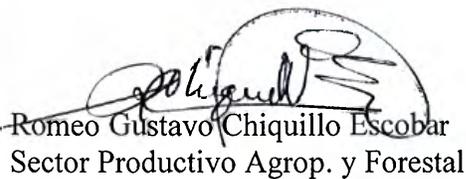
Juan Rosa Quintanilla Quintanilla
Universidades



José Abilio Orellana Zelaya
SIADES



Ramón Elías Mejía Figueroa
Sociedad de Agrónomos



Romeo Gustavo Chiquillo Escobar
Sector Productivo Agrop. y Forestal



Santos Rafael Alemán
Secretario